



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



## ACTA DE EMPALME N° 9

**DEPENDENCIA O TEMA:** secretaría de medio ambiente y desarrollo rural

**SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO:** Dairo Alberto Mesa Villegas

**FECHA EMPALME:** 19 noviembre de 2019

**LUGAR:** Salón de reuniones Comfama (Parque principal - Guatapé)

### 1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Dairo Alberto Mesa Villegas
- b. Cargo: Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- c. Dependencia: Medio Ambiente y Desarrollo Rural
- d. Tema de entrega: Prevención y Atención de Desastres.
- e. Ciudad y fecha de suscripción: Guatapé, 19 noviembre del 2019
- f. Lista de nivel directivo de la dependencia – tema:
  - Fondo Gestión del Riesgo
  - Consejo Municipal Gestión del Riesgo
  - Puesto de Mando Unificado (PMU)
  - Elaboración y Evaluación de Planes de Contingencia
  - Visitas técnicas Gestión del Riesgo
  - Contratación
  - Actas Gestión del Riesgo
  - Certificados de Riesgo
- g. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Jhon Jairo Giraldo Garcés
- h. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia - tema (cuando haya): Adela Jaramillo Rincón



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- i. (Sería interesante que estuviera un representante del CTP o un ciudadano de alguna instancia de participación relacionada con el sector).

## 2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la dependencia medio Ambiente y desarrollo rural tema Prevención y Atención de Desastres realizó el proceso de empalme con el ciudadano **JHON JAIRO GIRALDO GARCES**, identificado con **C.C N.º 98512212**, designado por el gobernante electo para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

- **FONDO GESTIÓN DEL RIESGO**

El fondo de Gestión del riesgo maneja las siguientes cuentas:

**2310 Fondo Gestión del Riesgo (15 % del SGP) propósito general**

- 23100101 Sub Conocimiento del Riesgo
- 23100102 Sub Reducción del Riesgo
- 23100103 Sub Recuperación
- 23100104 Sub Recuperación

**231002 Aportes Recursos Ley 99**

- 23100201 Sub Conocimiento del riesgo
- 23100202 Sub Reducción del Riesgo
- 23100203 Sub Manejo de desastres

**231003 Cofinanciamiento departamento**

- 23100301 Gestión del Riesgo Cofinanciación

Los recursos del fondo son para prevenir y atender eventos de desastres, los recursos se destinan con previa autorización de la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo; debe quedar plasmada en un acta, con su listado de asistencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y la resolución que respalda el gasto.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO**  
El consejo Municipal de Gestión del Riesgo está conformada por:
- Alcalde Municipal
- Secretario de Medio Ambiente – Coordinador de Gestión del Riesgo
- Secretario de Turismo
- Comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntario del Municipio
- Comandante de la estación de Policía Nacional
- Representante de la Defensa Civil del Municipio
- Gerente del Hospital
- Secretario de Planeación
- Secretario de Gobierno
- Personal Técnico de Gestión del Riesgo
- Personal Invitado que se requiera en la reunión
- Representante de Servicios Públicos

Las reuniones Ordinarias se acuerdan de forma periódica, o de forma Extraordinaria cada vez que se requiera, donde se discuten temas relacionados con la gestión del riesgo, programados por el Secretario de Medio Ambiente – Coordinador Gestión del Riesgo de Desastres.

- **PUESTO DE MANDO UNIFICADO (PMU)**

*El Puesto de Mando Unificado (PMU)*

Se instala cada vez que ocurre una catástrofe, con el fin de coordinar a los organismos y entidades de apoyo en la logística, establecer comunicación con las entidades, solicitar a las autoridades como ejército, policía y tránsito el acordonamiento de algunas zonas, iniciar operativos de rescate, coordinar con la red de emergencias, informar oficialmente a los medios de comunicación e instituciones gubernamentales (Dapard) Informar al comité operativo y al comité directivo de emergencias sobre el desarrollo de las actividades.

En la administración actual se viene instalando un PMU cada vez que se va a desarrollar un evento de gran aglomeración en el municipio.

- Se convoca a reunión Extraordinaria de Gestión del Riesgo
- Se coordina con las entidades la capacidad operativa necesaria para el desarrollo del evento
- Se asigna un lugar, horarios y recursos para la instalación del PMU
- Se coordina el medio de comunicación a utilizar (radios)



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- Se realiza el cierre del PMU y se elabora un acta terminado el evento.
- **ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA**
  - ✓ *Elaboración:* El personal Técnico de Gestión del Riesgo elabora los planes de Contingencia para las fiestas que realiza la Administración Municipal, basado en los parámetros técnicos que se estipulen.
  - ✓ *Evaluación:* Se evalúan los del Planes de Contingencia que se presentan a la administración municipal, estos deben ser entregados con un tiempo mínimo de (15) días antes del evento, para así de realizar los ajustes pertinentes, y se debe poner en contexto al cuerpo de bomberos y fuerzas públicas para evaluar la capacidad de reacción, elaborados por el cuerpo logístico del evento, cuando se supera los 1000 asistentes el Plan de Contingencia debe ser evaluado por el DAPARD.

En la evaluación y elaboración de los planes de contingencia, se debe elaborar y/o actualizar el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (PMGRD) y el (EMRE) Estrategia Municipal de Respuesta en Emergencias, cada vez que se realice un cambio de personal directivo o cada vez que sucede un evento relevante.

- **VISITAS TÉCNICAS GESTIÓN DEL RIESGO**

Las visitas técnicas se realizan previa solicitud por escrito o verbal, en la visita él profesional de Gestión del Riesgo determina si es a la dependencia a quien le corresponde intervenir, ya que se suele confundir Gestión del Riesgo con mejoramientos de vivienda, afectaciones estructurales, espacio público y son dependencias totalmente diferentes, es allí donde se debe contar preferiblemente con un Ingeniero Civil que este en la capacidad de identificar estas diferencias, este profesional además es la persona que deberá estar en la supervisión de las obras civiles que se lleven por parte de la dependencia de Gestión del Riesgo tanto en la zona Rural como Urbana.

Con lo establecido en las visitas técnicas se toma la decisión sobre la inversión o no de recursos del Fondo de Gestión del Riesgo, respuestas a PQRS, Accesorias.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- **CONTRATACIÓN**

Se debe contratar un personal profesional idóneo para el buen funcionamiento y ejecución de la dependencia de Gestión del Riesgo.

Recomendaciones.

- ✓ Contrato de Mínima Cuantía para la remoción y recolección de Derrumbes a demanda
- ✓ Contratos para el control de erosión en convenio con Comare (incluye obra civil, interventoría y técnico)
- ✓ Contratos de Prestación de Servicios personal Técnico y operativo
- ✓ Fortalecimiento entidades de apoyo (Bomberos y Defensa Civil)
- ✓ Se recomienda contratar un abogado medio tiempo como apoyo en la elaboración de resoluciones, proyección de actas y parte legal.
- ✓ Se recomienda contratar un Ingeniero Civil para el manejo de la parte técnica de Gestión del Riesgo
- ✓ Se recomienda contratar una persona con el conocimiento y la experiencia en la atención de emergencias náuticas, seguridad en el embalse (chalecos, extintores, primeros auxilios), sensibilización en temas de seguridad en el embalse a instituciones educativas, turistas, prestadores de servicio fluvial y demás necesidades por parte de Gestión del Riesgo
- ✓ Se recomienda realizar un contrato a demanda para la mitigación de emergencias en las que se deban construir obras civiles.

- **ACTAS GESTIÓN DEL RIESGO**

Las actas de gestión del Riesgo se clasifican en.

- ✓ Ordinarias
- ✓ Extraordinarias
- ✓ Puesto de Mando Unificado (PMU)
- ✓ Junta del Fondo de Gestión del Riesgo

- **CERTIFICADOS DE RIESGO**

Los certificados de riesgo que se emiten desde la Secretaria De Medio Ambiente Y Desarrollo Rural: Están basados en un estudio de estratificación del riesgo (Movimiento en masa, avenida torrencial e inundación) realizado en convenio con Comare *ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA, EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN*



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



*LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (CONVENIO CORNARE-GOVERNACIÓN DE ANTIOQUIA N° 109 DEL AÑO 2013.*

Se expiden por solicitud del interesado, y en base a la matrícula catastral del predio.

**Nota:** Los procesos judiciales derivados de los desastres ocurridos en el Municipio de Guatapé (Centro Turístico la Piedra y el Barco "El Almirante") estarán a cargo de la jurídica en su empalme.

**a. Aspectos Estratégicos:** Los aspectos de extrema urgencia para solucionar en menos de dos semanas de iniciado el nuevo gobierno:

- ✓ Contratación con el Cuerpo de Bomberos de Municipio de Guatapé, para la atención de desastres.
- ✓ Activar Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Fortalecimiento a la Defensa Civil del Municipio de Guatapé.

Aspectos de urgencia moderada

- ✓ Contratación de personal profesional.

**b. Aspectos Técnicos Misionales**

Entre los principales logros se encuentran:

- ✓ Recuperación de hectáreas degradadas por procesos erosivos
- ✓ Fortalecimiento Defensa Civil del Municipio de Guatapé
- ✓ Fortalecimiento Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

**c. Aspectos administrativos:**

- ✓ En el informe de gestión se relaciona el sistema de información (Plataformas) con el área.
- ✓ Archivos físicos que se conservan en AZ en la secretaria con: (Resoluciones, actas, correspondencia, información relevante el Naufragio de la embarcación "El Almirante", información relevante del Deslizamiento en el Centro Turístico la Piedra y emergencia por ola invernal del 2013 en la vereda la Sonadora.
- ✓ En el inventario de la secretaria quedaran radios de comunicación, lancha ambulancia en funcionamiento, computador portátil,



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



grabadora de periodista, chalecos salvavidas, disco de una tera, son de uso exclusivo de Gestión del Riesgo (Soportado en la entrega del 05 de diciembre de 2019).

El nuevo directivo del equipo del mandatario entrante cuenta con 30 días hábiles para realizar objeciones, llamados de atención, denuncias ante organismos competentes y demás acciones relacionadas con la conformidad o inconformidad de los asuntos recibidos de la administración saliente, según la normatividad vigente.

Esta Acta Parcial forma parte integral del Acta general que suscribirán los mandatarios saliente y entrante y es parte de la información que deberán remitir a los diversos organismos de control.

### 3. APROVECHAMIENTO Y USO DE LA INFORMACION DE EMPALME

El mandatario entrante se compromete a que el titular de la dependencia/ tema en su gobierno, analice, utilice y mantenga (en lo pertinente) la información del informe de gestión recibido de la administración saliente con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad de la gestión administrativa y de aquellos asuntos de competencia misional que por su relevancia y apropiación social lo ameriten, de acuerdo con los lineamientos e indicaciones de las autoridades nacionales competentes.

### 4. ASPECTOS ESTRATEGICOS

a. Definir los parámetros de la inversión de gestión del riesgo:

- ✓ En las deficiencias constructivas.
- ✓ Y cuando es gestión del riesgo

Observación: socializar dichos parámetros con cada una de las secretarías y su equipo humano.

b. revisión jurídica del convenio 102-2016 "camioneta bomberos" con el fin de definir el estado y destinación en el inventario del bien inmueble si corresponde a la secretaría de medio ambiente o Bomberos y cuales serian las condiciones de funcionamiento.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



## 5. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

*Daíro Alberto Mesa Villegas*

**DAIRO ALBERTO MESA VILLEGAS**  
Directivo Saliente  
CC 98512434 de Guatapé

*John Jairo Giraldo Garcés*

**JOHN JAIRO GIRALDO GARCES**  
Delegado del Gobernante Electo

CC 98512212 de Guatapé

*Adela Jaramillo Rincón*

**ADELA JARAMILLO RINCÓN**  
Oficina de Control Interno  
C.C. 21788210 de Guatapé

*Nelson E. Valencia Alzate*

**NELSON E. VALENCIA ALZATE**  
asistente comisión de empalme  
C.C. 70951816 de El Peñol- Ant

## OTRAS

*Mauricio Aristizabal Ramirez*

**MAURICIO ARISTIZABAL RAMIREZ**  
Asistente comisión de empalme  
C.C. 70953053 de El Peñol-Ant

*Juan Felipe Moreno Bolívar*

**JUAN FELIPE MORENO BOLIVAR**  
Asistente comisión de empalme  
C.C. 3482337 de Envigado

*Luz Adriana Ortega Archa*

**LUZ ADRIANA ORTEGA ARCHA**  
Asistente comisión de empalme  
C.C. 32353489 de Itagüí

*Juan Camilo Vargas Ramirez*

**JUAN CAMILO VARGAS RAMIREZ**  
Asistente comisión de empalme  
C.C 1037236171 de Guatapé



**Municipio de Guatapé**  
Departamento de Antioquia



**Nota aclaratoria:** Recuerde que el Acta de Informe de Gestión debe contener los puntos establecidos en la Ley 951 de 2005; así que este formato le puede servir de base para elaborar el Acta de Informe de Gestión, pero debe agregar todos los demás requerimientos legales.